



**ASISTENTES**

**Presidente:**

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**,  
Director General del Catastro.

**Vocales:**

**Por la Dirección General del Catastro,**

**D. Luis González-Carpio Fernández**,  
Adjunto al Director General del Catastro.

**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mateo Lozano**,  
Subdirectora General de Valoración e  
Inspección.

**D. Ignacio García Rodríguez**,  
Subdirector General de Estudios y  
Sistemas de Información

**D. Jesús Puebla Blasco**, Subdirector  
General de Procedimientos y Atención al  
Ciudadano.

**D. Fernando Serrano Martínez**, Vocal  
Asesor (suplente)

**D<sup>a</sup> María José Pérez Pérez**. Gerente  
Regional del Catastro de Andalucía.

**Por la Federación Española de Municipios  
y Provincias (FEMP),**

**D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Gerente  
de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de  
Málaga.

**D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente  
del Organismo Autónomo de  
Recaudación. Diputación Provincial de  
Badajoz.

**D<sup>a</sup> Juan Antonio Candil Martín**, Director  
del Área Económica y Hacienda.  
Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**D<sup>a</sup> Valentín Pérez Martínez**, Gerente del  
Organismo Autónomo de Gestión  
Económica y Recaudación.  
Ayuntamiento de Salamanca.

**D<sup>a</sup> Inmaculada Izquierdo Larra**, Jefa de  
Gestión Tributaria. Ayuntamiento de  
Cáceres.

**Secretario:**

**D. Tomás Moreno Bueno**, Vocal Asesor. Dirección  
General del Catastro.

**Invitados:**

**D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión  
de Haciendas y Financiación de la FEMP.

**D. Francisco Pérez Vivar**, Gerente Territorial del  
Catastro de Málaga

En Málaga, siendo las 11 horas y 15 minutos del día 22 de septiembre de 2017, se reúne en el salón de plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen para tratar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior, celebrada el 29 de mayo de 2017.
2. Informe del Presidente sobre actuaciones en materia de gestión catastral.
3. Nuevo modelo de convenio de colaboración con entidades locales
4. Ruegos y preguntas





**Primero. Aprobación del Acta de la reunión anterior celebrada el 29 de mayo de 2017.** Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 1/2017, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017; acta que se da por leída dado que ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día y que resulta aprobada tras incorporar dos matizaciones en su apartado sexto relativo a *Novedades sobre convenios de colaboración con las entidades locales*, para dejar constancia de que las fórmulas de acuerdo que estudia la Dirección General del Catastro pretenden ser flexibles y no estar limitadas en el tiempo.

**Segundo. Informe del Presidente sobre actuaciones en materia de gestión catastral.** En primer lugar, el Presidente agradece al Ayuntamiento de Málaga su acogida para celebrar este encuentro, en particular al Sr. Ruiz Galdón, miembro de esta comisión y gerente de gestión tributaria de esa corporación local; y tras saludar al resto de vocales e invitados, da la bienvenida a la Sra. Izquierdo, que se incorpora desde ahora a sus trabajos en representación de la FEMP.

A continuación, el Presidente reitera su convencimiento sobre la utilidad de la Comisión para avanzar en la gestión de un Catastro cuyo objetivo último consiste en ofrecer de manera permanente una imagen fiel de la realidad inmobiliaria; un propósito que exige un trabajo conjunto de las distintas Administraciones Públicas para disponer de esa gran infraestructura de datos actualizada continuamente y así desplegar todos sus efectos al servicio de un buen número de políticas públicas, singularmente tributarias y de manera muy especial en lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En esa línea, recuerda que ese trabajo conjunto ha permitido el sostenimiento del tributo durante los últimos años y con ello el respaldo imprescindible para la prestación de servicios públicos esenciales para el ciudadano.

Por lo que se refiere a la cita que reúne a la Comisión en Málaga, el Presidente subraya la importancia del encuentro, por cuanto se ciñe con carácter monográfico a la evaluación de un nuevo y avanzado modelo de convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y las entidades locales, que desde ese centro directivo fue remitido el pasado mes de julio a la FEMP para su consideración, y que aspira a la normalización y el desarrollo de las fórmulas de acuerdo vigentes en la actualidad.

El Presidente también alude en esta exposición inicial a la capacidad de la Comisión para acordar mecanismos de colaboración plenamente satisfactorios para todos, desde que se constituyera el 1 de junio de 2004, y pone de manifiesto una vez más su renovado papel protagonista en el marco del nuevo proyecto estratégico que desarrolla la Dirección General del Catastro en busca de la actualización continua.

En todo caso, y al margen del propósito general de la sesión ya señalado, el Presidente comenta muy brevemente algunas cuestiones con respecto a los resultados de actividad de los dos primeros cuatrimestres del año.





En particular, destaca que en ese periodo se han realizado casi 2,7 millones de inscripciones sobre los casi 80 millones de inmuebles registrados en la base de datos de la Dirección General del Catastro; también señala que se han producido casi 54 millones de visitas a la Sede Electrónica del Catastro y que el procedimiento de regularización catastral continua su papel esencial para garantizar la correspondencia entre la información catastral y la realidad inmobiliaria, al servicio de la equidad y la suficiencia financiera de las entidades locales. Igualmente, pone de manifiesto que para 2018 también está prevista una actualización masiva de valores catastrales mediante aplicación de coeficientes correctores en un total de 1.831 municipios, tal y como recoge la Orden ministerial publicada en el BOE el día anterior al de celebración de esta reunión, en la que se da cabida a las peticiones municipales solicitadas en este sentido.

**Tercero. Nuevo convenio de colaboración con entidades locales.** Para abordar este punto del Orden del día, el Sr. Puebla desarrolla una completa presentación sobre el alcance del nuevo modelo de convenio de colaboración, que ya fue remitido a la FEMP para su evaluación; una exposición a la que da inicio con los objetivos esenciales del modelo: consecución de un Catastro permanentemente actualizado, disminución de cargas al ciudadano, simplificación de las actuaciones de intercambio de información, homogeneización de acuerdos e incremento considerable de las posibilidades de colaboración.

En palabras del Sr. Puebla, se trata de una apuesta novedosa y conceptualmente distinta de la que se sigue hasta la fecha, por cuanto no se trata de tramitar determinados tipos de expedientes, según el alcance e intensidad de cada convenio, sino que se trata de suscribir un acuerdo general de mantenimiento del Catastro que incluye diferentes niveles de cooperación para que pueda acomodarse a la necesidad y capacidades de cada entidad local.

Continúa su exposición dando cuenta del alcance de la propuesta en sus aspectos más relevantes, comenzando por las alteraciones jurídicas, que ya en su mayoría se inscriben en la base de datos catastral mediante comunicación realizada por fedatarios públicos. En relación con estas alteraciones se amplía la colaboración a los inmuebles de naturaleza rústica dentro de un marco jurídico homogéneo y armonizado en el que se considere la encomienda de gestión como única fórmula de gestión, dado que, estrictamente, las delegaciones de competencias existentes en la actualidad se ciñen a supuestos residuales en los que no se ha otorgado escritura pública, o habiéndose otorgado esta no se ha consignado la referencia catastral.

En materia de alteraciones físicas y económicas, y de igual modo que en las alteraciones de orden jurídico, cita que se pretende un mayor alcance en la colaboración por lo que se prevé su extensión a los bienes de naturaleza rústica; con la misma fórmula actualmente mayoritaria en vigor de encomienda de gestión con la entidad local.

De especial interés, según manifiesta el Sr. Puebla, resulta de incorporación al nuevo modelo de convenio una cláusula específica para una amplia y general colaboración en materia de gestión catastral, gestionada mediante un mapa de incidencias que estará a disposición de las entidades locales para que puedan incorporar en él toda la información





posible sobre los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario; lo que incluye desde el tratamiento de la información remitida por fedatarios públicos hasta la participación en la elaboración y remisión de borradores de declaración, la colaboración en actuaciones de investigación o la tramitación de las comunicaciones.

Prosigue el Subdirector General de Procedimientos y Atención al Ciudadano su detallada presentación sobre el nuevo modelo de colaboración, ilustrando también su contenido en lo referente a la atención al público, donde también se pretende avanzar en la armonización de actuaciones. Con respecto a la implantación de Puntos de Información Catastral (PIC), lo que se define con este nuevo convenio es que en aquellos municipios en los que la Diputación Provincial tenga oficina de atención al público, y de manera excepcional el correspondiente ayuntamiento no tenga autorizado ningún PIC, sea la entidad supramunicipal quien preste el servicio instalando algún PIC; profundizando así una vez más en la reducción de cargas al ciudadano.

Desgrana también el Sr. Puebla lo concerniente a notificaciones, una materia en la que afirma se constata la creciente evolución hacia la descarga electrónica frente a su práctica a través de medios postales. En ese sentido apunta que la Dirección General del Catastro asumirá en su integridad las cartas de comunicación de claves concertadas para la citada descarga electrónica de notificaciones.

Concluye su intervención recordando las posibilidades que ofrece SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A.) para el desarrollo de trabajos catastrales y acentuando el papel de la formación para el exitoso despliegue del nuevo modelo.

En respuesta a las palabras del Sr. Puebla, interviene el Sr. Prieto para coincidir en la oportunidad de avanzar en la colaboración catastral que desde hace años vienen desarrollando la Dirección General del Catastro y la Administración Local; a lo que añade la conveniencia de elevar la nueva propuesta de convenio a los órganos colegiados competentes de la FEMP, una Federación que siempre ha apostado por esta cooperación y que reiteradamente ha mostrado su voluntad de participar con toda dedicación en las tareas de definición y seguimiento de acuerdos, y que aspira a tener un papel aún más protagonista en este terreno. Apunta también la conveniencia de evaluar el encaje del coste de los nuevos ámbitos de colaboración con las posibilidades económicas y regulatorias de la Administración Local.

A continuación toma la palabra el Sr. Cordero, quien felicita a la Dirección General del Catastro por el trabajo realizado, por la colaboración de las Gerencias y por los resultados del procedimiento de regularización, apuesta por la simplificación, por SEGIPSA, por un convenio flexible y por la intensificación del régimen de comunicaciones y sugiere la posibilidad de explorar las oportunidades que ofrece la captura de la alteración en el ámbito de la autorización urbanística; al tiempo que pone de manifiesto la creciente elevación del coste de las notificaciones postales y la conveniencia de que en la atención al público se encuentre el mismo personal que ha realizado el trabajo de campo en procedimientos como el de regularización.





Por su parte, el Sr. Candil solicita diversa información de contexto para evaluar el alcance de la colaboración desarrollada hasta la fecha entre la Dirección General del Catastro y la Administración Local; en particular el detalle de los convenios suscritos hasta la fecha y su naturaleza. Seguidamente pone de manifiesto la convergencia de objetivos entre las partes, aunque también la diversidad de visiones sobre el modelo idóneo de convenio; por lo que subraya especialmente la conveniencia de que la fórmula de colaboración que se alcance goce de la mayor flexibilidad para que se pueda acomodar al perfil de cada entidad local. También incide en el incremento de costes que supone la asunción de nuevas responsabilidades por parte de Ayuntamientos y Diputaciones, y apunta a que tal circunstancia quede recogida donde proceda.

En respuesta a las intervenciones formuladas hasta el momento por los vocales de la FEMP, el Presidente agradece las palabras pronunciadas y recuerda los efectos multiplicadores para la Hacienda Local de la colaboración prestada en materia de gestión catastral; recordando que dicha colaboración siempre ha sido y será voluntaria, y que efectivamente el modelo se orienta hacia una mayor flexibilidad y a una gestión integrada en un mapa de control donde también tiene cabida la información sobre licencias urbanísticas. Concluye anunciando la remisión en breve de la información solicitada sobre el alcance y la naturaleza de la colaboración, una información que el Secretario avanza se extiende ya al 82 por 100 de los inmuebles urbanos mediante cerca de 850 convenios de colaboración.

En una segunda intervención, el Sr. Candil subraya la importancia de contar con financiación en la Administración Local para sufragar el coste de las nuevas posibilidades que ofrece el convenio presentado por el Sr. Puebla, y el Sr. Prieto sugiere la posibilidad de explorar la suscripción de un convenio marco con la FEMP, como el alcanzado con la Dirección General del Tráfico. Adicionalmente, el Sr. Pérez solicita una valoración sobre el impacto en la colaboración presentada de las leyes 39/2015 y 40/2015 por las que se disciplina de manera novedosa el procedimiento administrativo y el régimen jurídico del sector público.

Toma la palabra de nuevo el Presidente para subrayar la bondad de la colaboración seguida hasta la fecha y los nuevos efectos altamente beneficiosos para las partes de procedimientos como el de regularización catastral, lo que abunda en la posibilidad de dar nuevos pasos de manera voluntaria para garantizar la correspondencia entre el Catastro y la realidad inmobiliaria y la contribución de esta infraestructura de datos a la sostenibilidad financiera de la Administración Local. Por su parte, los Srs. Puebla y García inciden en la posibilidad de estudiar la eventualidad del convenio marco apuntado por el Sr. Prieto y el primero responde al Sr. Pérez sobre el impacto del nuevo marco normativo general que es una de las materias en las que trabaja la subdirección general de la que es responsable. Adicionalmente, la Sra. Mateo informa sobre el desarrollo general del procedimiento de regularización catastral y pone de manifiesto la importancia del mapa de control como eje del modelo de gestión.

Para concluir este punto del Orden del día, el Sr. Prieto solicita un documento de mayor detalle en el que se dé cuenta pormenorizadamente del alcance pleno del convenio, a lo que se compromete el Presidente de la Comisión.





**Acta 2/2017**

**Cuarto. Ruegos y Preguntas.** El Sr. Puebla da cuenta del trabajo que viene desarrollando la Dirección General del Catastro para la aprobación de una nueva Orden de modelos de declaración y el Sr. García ofrece información sobre la evolución de la tarea que lleva a cabo la subdirección a su cargo para responder a las propuestas de mejora de los ficheros de intercambio de información formuladas en diversos foros por representantes de la Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas y 40 minutos del día arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Tomás Moreno Bueno  
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz  
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

Documento firmado con CSV por: **FERNANDO DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ, ENRIQUE TOMAS MORENO BUENO**  
CSV: **K99Y T9H0P V7R0EQC** (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/12/2017

